

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las dieci horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta ^a Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R. J.	
2	A. V. J.	
3	A. H. G. A.	
4	A. O. A.	
5	A. G. J. A.	M. M. E.
6	A. M. J.	M. M. E.
7	B. M. P.	S. A.C.
8	C. C. J.	
9	D. L. C. G. J.	
10	D. R.	M. A. B.
	D. B. J.	
	F. M. B.	G. B. E. M.
13	G. B. E. M.	
	G. S. R.	G. B. E. M.
	G. A. E.	M. A. B.
	G. C. E.	
17	G. P. J. C.	G. B.E. M.
18		S. A. C.
19	G. R. E.	S. B.J.
	G. C. R.	G. B. E. M.
21		
	G. E. A.	
	K.R.	
	L. A. T.	G. B. E. M.
	L. C. A. A.	G. B. E. M.
	M. M. P.	G. B. E. M.
27		
	M. C. D.	S. B. J.
29	M. R. B.	S. B. J.
30	M. A. B.	M. G. M.



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

31	M. G. M.	M. A. B.
32	M. G. M.	
33	M. M. E.	G. B. E. M.
34	D. L. N. M. E.	G. B. E. M.
35	P. M. M. N.	G. B. E. M.
36	P. A. E.	S. M. F J.
37	P. M.M. D. R.	
38	R. G. S.	G.B.E. M.
39	R. U. J.M.	G. B. E. M.
40	R.S M. F.	G. B. E. M.
41	R. G. M. D. M.	S. M. F. J.
42	S. B. J.	S. M. F. J.
43	S. R. M. R.	P. M. Ma R.
44	S.A. C.	S. M. F. J.
45	S. G. Ma C.	S. B. J
45 46		
	S. G. Ma C.	
46 47	S. G. M ^a C. S. M. M ^a P.	S. B. J
46 47	S. G. M ^a C. S. M. M ^a P. S. M. J.	S. B. J
46 47 48	S. G. M ^a C. S. M. M ^a P. S. M. J. S. D. L. V. M ^a T.	S. B. J G. B. E. M.
46 47 48 49	S. G. M ^a C. S. M. M ^a P. S. M. J. S. D. L. V. M ^a T. S. D. L. V. E.	S. B. J G. B. E. M.
46 47 48 49 50	S. G. Ma C. S. M. Ma P. S. M. J. S. D. L. V. Ma T. S. D. L. V. E. S. A. A.	S. B. J G. B. E. M. M. M. E.
46 47 48 49 50 51 52	S. G. Ma C. S. M. Ma P. S. M. J. S. D. L. V. Ma T. S. D. L. V. E. S. A. A. S. M. F.	S. B. J. G. B. E. M. M. M. E. S. B. J.
46 47 48 49 50 51 52 53	S. G. Ma C. S. M. Ma P. S. M. J. S. D. L. V. Ma T. S. D. L. V. E. S. A. A. S. M. F. D. L. V. L. E.	S. B. J G. B. E. M. M. M. E. S. B. J. S. D. L. V. E.
46 47 48 49 50 51 52 53	S. G. Ma C. S. M. Ma P. S. M. J. S. D. L. V. Ma T. S. D. L. V. E. S. A. A. S. M. F. D. L. V. L. E. D. L. V. M. B.	S. B. J G. B. E. M. M. M. E. S. B. J. S. D. L. V. E. G. B. E. M.

Nº TOTAL DE VECINOS 56 ASAMBLEA VECINAL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 16 presenciales y 21 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior de fecha tres de noviembre de 2021, se procede a su votación, interviene F. S. en relación con el Punto 8.-PLIEGOS ARRENDAMIENTO BAR LA FRAGUA en cuanto a la votación para la duración del contrato, en el Acta aparecen 17 votantes, cuando si, contamos las delegaciones habría treinta, pide que se refleje la votación de todos, incluidas la delegaciones, resultando la siguiente votación, para la duración del arrendamiento de cuatro años más



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

otros cuatro año:

Votos a favor : 12 presenciales, más 8 delegaciones, total 20 votos A en contra: 5 presenciales, más 5 delegaciones, total 10 votos

En el mismo punto y en la Cláusula Decima, Propone que se recoja las siguientes rectificaciones:

A Criterios cuantificables automáticamente

 1°).- <u>Importe anual ofrecido</u>: hasta 20 puntos a razón de 1 punto por 40 €., de subida.

 2°).- Compromiso de realización de mejoras (incluye aportación de equipamiento/mobiliario que pasara a ser propiedad del Ayuntamiento desde la adjudicación del contrato) en el inmueble donde se va a desarrollar el servicio: hasta 20 puntos a razón de 1 punto por cada 150 ϵ ., de valoración justificada con presupuestos de las empresas suministradora o de prestación de servicios. Así como los plazos de su ejecución de las citadas mejoras.

3°).- Por contratación de trabajadores, mediante contrato laboral o contrato con autónomos, hasta 20 puntos, a razón de 1 punto por 5 horas/semanales de contrato laboral o autónomo. Será imprescindible la presentación de los contrato y alta de la seguridad social, previo a la firma del contrato de adjudicación.

En la Cláusula Decimosexta: Añadir "20.- El adjudicatario, estará obligado a la prestación del Servicio de Centro Abierto de Mayores, cuando así lo exija el Ayuntamiento, a un precio estipulado de $6 \in$., menú, revisable anualmente con el IPC.

Punto 12 añadir : que la documentación, se entregó en tiempo y forma, así como la contestación a los requerimiento.

Sometido a votación pro Por la Sra. Alcaldesa la aprobación del acta con la inclusión de las propuestas de F. S., se aprueba por mayoría con la siguiente votación:

Abstenciones: 4 presenciales, más 3 delegaciones, total 7 votos

A favor: 12 presenciales, más 18 delegaciones, total 30 delegaciones

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe d4 7.200,00 €., para la Redacción de la Modificación Puntual número 6 de las NN.SS, en el "Paraje Huertos de abajo" en Madarcos.
- De la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, resolución por la que se determinan los proyectos seleccionados en el marco de la VI edición del programa de colaboración institucional en materia de Actividad Física y Salud, y que a Madarcos le ha correspondido los siguientes proyectos por el importe que se indica:
 - Punto Activa, importe: 2.790,47€.
 - Rutas Saludables por el Entorno: 1.095,26
- De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, solicitando autorización para la CREACIÓN DE NUCLEOS DE CRIA PARA CONEJOS, COMPUESTO DE CUATRO VIVARES PARA 60 CONEJOS, en el Paraje "Los Cerrillos" de propiedad Municipal. Sometido a votación, La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad la concesión de la correspondiente autorización.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de noviembre de 2021, anuncio de la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2021.



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 11 de noviembre de 2021, el anunció de concurso de arrendamiento del Bar Social de Madarcos.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

N°	FECHA	CONTENIDO
73	11/11/2021	Aceptación del importe máximo de cofinanciación de la Comunidad de Madrid y la voluntad de suscribir el correspondiente convenio de colaboración para el desarrollo de los proyectos "Punto activa y Activa T: Rutas saludables por el entorno", el marco de la VI Edición del Programa de Colaboración Institucional en proyectos de actividad física y salud para el curso escolar 2021-2022
74	12/11/2021	Desistir de la subvención concedida para la contratación del puesto AUXILIAR ADMINISTRATIVO y del OFICAL DE 1ª DE ALBAÑILERIA, del Programa de Reactivación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración mayores de 30 años, 2021 ante la dificultad de encontrar personal para dichos puestos
75	16/11/2021	Nombramiento a los siguientes miembros de la mesa de contratación del concurso para el arrendamiento del Bar Social de Madarcos
76	18/11/2021	CONVOCATORIA ORDINARIA ASAMBLEA VECINAL DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Leídos los decretos, la Asamblea Vecinal, se da por enterada

4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario, se informa de que no hay ninguna factura para su aprobación, dado el escaso de tiempo transcurrido desde la última sesión, celebrada el día 3 de noviembre de 2021.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por el Sr. Secretario, se procede a informar de la próxima convocatoria de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifica la orden de 9 de octubre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19 para su financiación a través del eje REACT-UE en el marco del programa operativo regional del fondo social europeo y se convocan subvenciones para el año 2021. Por la Sra. Alcaldesa se propone solicitar los siguientes puestos de trabajo:

- Dos Técnicos Socio Sanitarios
- Un animador Socio Cultural
- Un Auxiliar Administrativo
- Un Oficial de 1ª Albañil



Sometido a votación la Asamblea Vecinal, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa y se delega en ella, la petición de subvención mediante decreto de la Alcaldía.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022-2026

Por la Sra. Alcaldesa se propone dejara este punto sobre la mesa, para su debate en próxima Asamblea. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 7.- MODIFICACION PLIEGOS DEL CONURSO ARRENDAMIENTO BAR SOCIAL

Visto el acuerdo de la Asamblea Vecinal en el Punto 1.- de la presente sesión, en el modifica la Cláusula Decima A.3° de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el Arrendamiento del BAR SOCIAL de Madarcos debe de decir:

3º Por contratación de trabajadores, mediante contrato laboral o contrato con autónomos al menos 5 horas diarias, hasta 20 puntos, a razón de 1 punto por 5 horas/semanales de contrato laboral o autónomo. Será imprescindible la presentación del contrato y el alta de la seguridad social, previa a la firma del contrato de adjudicación.

Circunstancia esta, que modifica sustancialmente los Pliegos del concurso publicado en el B.O.C.M. de fecha 11 de noviembre de 2021, en el que decía" 3º Por contratación de trabajadores, mediante contrato laboral o contrato con autónomos, hasta 20 puntos, a razón de 10 puntos por cada puesto de trabajo. Se justificará la contratación con el alta en la seguridad social o el contrato con autónomos que deberá de estar de alta en la Seguridad Social.

Por lo que se propone por el Sr. Secretario, se deje sin efecto el concurso convocado mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 3 de noviembre de 2021 y se inicie un nuevo concurso. Después de un largo debate, a propuesta de la Alcaldesa se somete a votación acodándose, con la votación que se indica el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar dejar sin efecto el concurso convocado mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 3 de noviembre de 2021 y publicado en el B.O.C.M. de fecha 11 de noviembre de 2021 y convocar un nuevo concurso que recoja la modifica la Cláusula Decima A.3° de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el Arrendamiento del BAR SOCIAL de Madarcos, con los siguientes votos:

A favor: 13 más 18 delegaciones

En contra: 0

Abstenciones: 3 más 3 delegaciones

2°.- Aprobar la ampliación del actual contrato de arrendamiento que finaliza el 29 de noviembre de 2021, hasta que se firme el contrato con adjudicatario resultante del nuevo expediente de contratación. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8.- DELEGACION APROBACION PRESUPUESTOS 2021.

Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de noviembre de 2021, anuncio de la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2021 y finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones el 29 de noviembre de 2021, si no se presentan, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, delegar en la Sra. Alcaldesa su aprobación y su publicación por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Si se presentan tendrán que ser estimadas o desestimadas por la Asamblea vecinal.



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

PUNTO 12.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se indica, de que en este punto no tiene nada que informar, dado la cercanía de la celebración de la última acta el 3 de noviembre.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES 10.1.- CUOTA SOCIOS ADENI

Por la Sra. Alcaldesa se presenta la propuesta, de distribución de cuotas, que ha presentado A, para la temporada 2021-2022, aprobada por mayoría por la última Asamblea de A, en la que participan 22 municipios de la Sierra Norte, y que proponen una cuota anual de 1.000 €. La Sra. Alcaldesa justifica su pertenecía a dicha entidad deportiva, entendiendo que es un proyecto de ámbito supramunicipal, que contribuye de una manera esencial al mantenimiento de la actividad deportiva de nuestros jóvenes, que a pesar de que Madarcos solamente se beneficie en un alumno, se debe de apoyar estas estructuras que contribuyen a dotar de servicios esenciales al medio rural, y poder ofrecer los mismos servicios que se ofrecen en el medio urbano. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, aprobar la cuota de propuesta por A, para la temporada 2021-2022, por importe de 1.000 €.

10.2.- CUOTAS ESCUELA DE MUSICA

Por la Sra. Alcaldesa, se presenta el escrito remitido por el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, en el que detalla el déficit de la Escuela de Música por un importe total de 93.785,13 euros, y que resulta por alumno la cantidad de 450,89 €. y que en el caso de Madarcos con 7 alumnos representaría una aportación para el curso 2021-2022 de 3.156,23 €. Desde el Ayuntamiento de Buitrago, propone que se subvencione por parte de los Ayuntamientos por los alumnos que asisten de cada pueblo. Se realizan varias intervenciones en las que se pide, que se solicite subvención a la Comunidad de Madrid, en concreto a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, y a otras entidades, que se haga unos nuevos cálculos, valorando los beneficios que tiene Buitrago, por la ubicación en su municipio de muchos servicios comarcales. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la colaboración del pago de la cuota por alumno, al Ayuntamiento de Buitrago, que le corresponde a este Ayuntamiento.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de C. S. se propone retomar la actividad de Cine.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, extendiéndose la presente acta siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO